



ACTA Nº 6/2019

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LLÍBER
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

CONCEJALES:

D. José Juan Reus Reus
D. José Miguel Reus Reus
Dña. Carmen Morant Monserrat
Dña. Suzanne Mcallister
D. Daniel Paniego Reus
Dña. Noelia Martínez Reus
D. Jesús Manuel Blanco Reus
Dña. Andrea Kruithof Ausina
Dña. Eva Fullana Mas
Secretaria
M^a Victoria Giner Signes

En la villa de Llíber (Alicante), siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión pública en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, que se relacionan a continuación:

D. José Juan Reus Reus
D. José Miguel Reus Reus
Dña. Carmen Morant Monserrat
Dña. Suzanne Mcallister
D. Daniel Paniego Reus
Dña. Noelia Martínez Reus
D. Jesús Manuel Blanco Reus
Dña. Andrea Kruithof Ausina
Dña. Eva Fullana Mas

Actúa como Secretaria, la Secretaría de la Corporación, Dña. María Victoria Giner Signes.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por la Concejala electa de mayor edad Dña. Suzanne Mcallister y por la de menor

Ayuntamiento de Llíber



edad Dña. Andrea Kruithof Ausina. Actúa de secretaria la de la Corporación Dña. María Victoria Giner Signes.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la mesa de edad se declara abierta la sesión, procediéndose a comprobar las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona de Denia.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión la totalidad de los Concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta que todos los Concejales electos han presentado en la Secretaría la declaración de actividades y bienes, de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 131.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Con el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, los concejales electos proceden a tomar posesión de sus cargos.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Seguidamente por la Secretaría se anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde, que según lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

- a) Podrán ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), son los siguientes:

D. José Juan Reus Reus, que encabeza la lista presentada por Partido Popular, ha obtenido, doscientos ochenta y un (281) votos.

Dña. Andrea Kruithof Ausina, que encabeza la lista presentada por Compromís: Bloc Iniciativa-Verdsequo (Compromís Municipal), ha obtenido ciento dos (102) votos.



AJUNTAMENT DE LLÍBER

De dichos candidatos a Alcalde, no renuncia ninguno a su condición de elegible:

Por lo tanto, quedan como candidatos los siguientes:

D. José Juan Reus Reus, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular.

Dña. Andrea Kruithof Ausina, que encabeza la lista presentada por Compromis: Bloc Iniciativa-Verdsequo (Compromis Municipal).

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado:

- El Concejel D. José Juan Reus Reus, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Popular (PP), ha obtenido siete (7) votos.
- La Concejala Dña. Andrea Kruithof Ausina, que encabeza la lista electoral presentada por Compromis: Bloc Iniciativa-Verdsequo (Compromis Municipal), ha obtenido dos (2) votos.

Siendo el número de votos válidos emitidos el de nueve (9) y habiendo obtenido el Concejel D. José Juan Reus Reus un número de votos de siete (7), que constituyen la mayoría absoluta es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. José Juan Reus Reus, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, acepta su elección y toma posesión como Alcalde.

Seguidamente, el Alcalde asume la presidencia de la Corporación, y se le entrega la vara de mando por parte del representante de la mesa de menor edad, por ser una tradición en el régimen local que sea el concejal de menor edad el que entregue los símbolos.

Cumplido el objetivo de la sesión, el Señor Alcalde-Presidente pronuncia un breve discurso y levanta la sesión.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las doce horas y treinta minutos, extendiendo la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde en prueba de su conformidad, de todo lo cual, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaría,

Fdo.: José Juan Reus Reus

Fdo.: M^a Victoria Giner Signes